

# TRIBUNA Y OPINIÓN

REVISTA ELECTRONICA No. 35 ABRIL 2021

www.tribunayopinion.cl

# NONAGESIMOCUARTO ANIVERSARIO DE CARABINEROS



# **DE QUÉ HABLAMOS**

- Profesional: Nacimiento de Carabineros: DFL 2484

Profesional: Reminiscencias de la Fundación

Opinión: Yo soy "Cría Fiscal"

Actualidad: Carabineros de todos.

- Actualidad: La mayor celebración de la historia

- Reconocimiento: Valerosa y decidida Carabinera

- Miscelánea: Saludos a Carabineros en sus 94 años

# NACIMIENTO DE CARABINEROS

**DFL 2484** de 27 - abril -1927

fotocopia del original



1192 -

Tómese razon, comuniquese, publiquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno

C. IBAÑEZ DEL C.

Cárlos Frodden.

Fusiona los servicios de policías i carabineros con el nombre de «Carabineros de Chile»

Núm. 2,484.

Santiago, 27 de Abril de 1927

Considerando:

1.º Que el servicio de órden i seguridad interna de la República se encuentra entregado a las Policías Fiscales, Policías Comunales i

Cuerpo de Carabineros; 2.º Que todas estas fuerzas tienen una misma finalidad cual es la de asegurar el órden de las ciudades, campos i comunas rurales i, en cambio, obedecen a autoridades distintas, tienen organizaciones diversas i están sujetas a disposiciones de distinta Indole, con grave perjuicio para la unidad del servicio;

3.º Que las circunstancias del considerando

#### BOLETIN

DE LAS

# LEYES I DECRETOS

DEL GOBIERNO

LIBRO XCVI

Abril de 1927

SANTIAGO DE CHILE Direccion Jeneral de Talleres Fiscales de Prisiones Seccion Imprenta

1927

- 1193 -

anterior determinan un servicio deficiente i dificultan la espedicion de las órdenes i la cooperacion en el desempeño de los distintos funcionarios del órden;

4.º Que las Policías Comunales han sido, en gran parte, destinadas a servir fines polfticos e intereses personales, lo que ha significado la contratación de personal sin competencia o sin las condiciones necesarias para la importante funcion a que están destinadas;

5.º Que es condicion esencial de este Gobierno reforzar el principio de autoridad, lo que implica la necesidad imperiosa de tener ajentes de órden público, capacitados moral, física e intelectualmente para el desempeño de sus funciones diarias; i

6.º La necesidad de dar a estos servicios la organizacion i distribucion lójica que resultan de los considerandos anteriores i lo dispuesto por el artículo 15 de la Lei 4,113, de 25 de Enero del presente año,

He acordado i decreto:

1.º Fusiónense los servicios de Policías i Carabineros, formando con su personal, dependencias, armamentos i demas elementos, una sola Institucion que llevará el nombre de «Carabineros de Chile»:

2.º Estas fuerzas así fusionadas, se organizarán en Escuadrones, grupos i Rejimientos, cuya distribucion, dotaciones, obligaciones i atribuciones se detallarán en los reglamentos que se dictarán al efecto por el Ministerio del Interior:

3.º Para la organizacion de estas fuerzas fusionadas servirán de base las tropas en actual servicio en cada provincia i departamento, tanto de Policías Fiscales i Carabineros como de Policías Comunales, que se resuelva incorporar desde luego a Carabineros;

4.º En cada departamento, cuya fuerza permita la organizacion de mas de un Escuadron, se formarán grupos de Carabineros, que podrán constar de dos o tres Escuadrones i

Rejimientos pudiendo ser hasta seis;

5.º En cada provincia habrá, por lo ménos, un Rejimiento de Carabineros, de tantos Escuadrones como Departamentos tenga i cuya dotacion se consignará en el Reglamento respectivo.

Estas unidades tendrán a su cargo la seguridad i el órden de todo el departamento, incluso los campos i caminos pertenecientes a

la jurisdiccion;

6.º En las grandes ciudades, como Santiago i Valparaiso, las fuerzas fusionadas se constituirán en Cuerpos de dos o mas Rejimientos;

#### - 1196 -

disciplina, administracion i reclutamiento i del Gobernador en el desempeño de sus funciones profesionales. En las Comunas depen-

derán en igual forma, del Alcalde;

11. Es deber primordial del Jefe de Carabineros de la provincia, que a su vez dirijirá el servicio policial del departamento donde reside, mantenerse constantemente en relacion personal con el Intendente; igual deber tendrá el Jefe de departamento i de Comuna rural para con los Gobernadores i Alcaldes.

Por su parte, el Intendente, Gobernador o Alcalde, trasmitirá sus órdenes por escrito o personalmente al Jefe de Carabineros a sus órdenes. Estas órdenes comprenderán disposiciones jenerales sobre el servicio policial i no detalles para el procedimiento (distribucion

del personal, empleo de la fuerza, etc.);

12. El Reglamento de dotacion de Paz consultará en cada Escuadron hasta dos plazas especiales de sarjentos segundos, vice-sarjentos primeros, i Alférez, plazas que serán ocupadas esclusivamente por los actuales Comandantes de Policía Comunal acreedores a esta destinacion, por sub-oficiales retirados del Ejército con mas de quince años de servicios i por aspirantes a Oficiales de Carabineros con sus requisitos cumplidos para ascender a Oficial i con mas de dieciocho meses de servicios en tropa como aspirantes;

7.º Los Intendentes de Provincia, de acuerdo con el Jefe de Carabineros Provincial, propondrán al Gobierno la disolucion de las Policías Comunales que deban ser reemplazadas por Carabineros.

Las Municipalidades, de acuerdo con la Lei, concurrirán con las dos terceras partes del monto de gastos que ocasione el mantenimiento de los Carabineros de su jurisdiccion, pago que deberán hacer por meses, semestres o años anticipados, depositando dichos fondos, por ahora, en las respectivas administraciones de Caja del Cuerpo;

8.º El reclutamiento de tropa de Carabine-

ros, se hará en Santiago;

9.º Las fuerzas destinadas al servicio de investigaciones se organizarán como las de órden i dependerán del Jefe del Cuerpo de cada provincia, sin perjuicio de la relacion directa que deben mantener sus Jefes con el Ministro del Interior:

10. Los Jefes de Carabineros de cada provincia dependerán del Ministerio del Interior para los efectos de la disciplina, administracion i reclutamiento i del Intendente de la provincia para la atencion de sus funciones policiales.

Los Jefe de Carabineros departamentales dependerán del Jefe de Carabineros de la pro vincia respectiva en lo referente a asuntos de

#### · - 1197 -

13. Este personal de plazas especiales sólo podrá ascender en las vacantes que se produz-

can en las mismas plazas;

14. El sueldo del personal retirado del Ejército se formará con el 50 % de su pension i el sueldo correspondiente al grado con que se contrate o vice-versa, segun opte el interesado al firmar su contrato; i

15. Los retirados del personal de las Policías Fiscales que pasan a formar parte del Cuerpo de Carabineros, continuarán rijiéndo-

se por las leyes policiales.

Tómese razon, comuníquese, publíquese e insértese en el Boletin de las Leyes i Decretos del Gobierno.

C. IBAÑEZ DEL C.

Cárlos Frodden.

## REMINISCENCIAS DE LA FUNDACIÓN

Corría el mes de Abril de 1927, el país restablecía su tranquilidad bajo la mano autoritaria del Vice-Presidente de la República, Coronel Carlos Ibáñez del Campo, después de haber sufrido una efervescencia política por el desgobierno y la lucha partidista.

En el Diario "El Mercurio" del sábado 23 de Abril, se leía el titular "Fusión de Policías y Carabineros", "Se estudia el proyecto respectivo"; agregaba que el Vice-Presidente de la República con el Auditor General del Cuerpo de Carabineros estudiaban dicho proyecto, prestando una especial atención a lo relacionado con la formación de los cuadros y de la Plana Mayor de la nueva organización.

El 27 de Abril, se dicta el Decreto con Fuerza de Ley Nro.2.484 que fusiona los servicios de Policías y de Carabineros con el nombre de "CARABINEROS DE CHILE". Para decidir la fusión se consideró que encontrándose los servicios de orden y seguridad del país entregados a las Policías Fiscales, Policías Comunales y Cuerpo de Carabineros, todas estas fuerzas tenían la misma finalidad y en cambio obedecían a autoridades distintas, tenían organizaciones diferentes y estaban sujetas a disposiciones de diversa índole, lo que afectaba gravemente la unidad del servicio, lo hacía poco eficiente, dificultaba la expedición de órdenes y la cooperación entre los funcionarios encargados del orden.

Por otra parte, las Policías Comunales en gran medida habían sido usadas con fines políticos e intereses personales, lo que arrastraba la contratación de personal incompetente, haciéndose imprescindible la necesidad de contar con personal capacitado física, moral e intelectualmente. Fue así como todos estos servicios policiales con su personal, dependencias, armamento y demás elementos formaron una sola Institución. Estas fuerzas se organizaron en Escuadrones, Grupos y Regimientos. En cada Provincia debía haber a lo menos un Regimiento de Carabineros contando con tantos Escuadrones, como Departamentos tuviera. Estas unidades tenían a su cargo la seguridad y el orden de todo el territorio de su jurisdicción incluyendo campos y caminos. En Santiago y Valparaíso las fuerzas fusionadas se constituyeron en Cuerpos de dos o más Regimientos.

Otras disposiciones del DFL, se referían a la dependencia de los Jefes de Carabineros, mandato legal que fue publicado en los Boletines Oficiales del Cuerpo de Policía y del Cuerpo de Carabineros poniéndose desde ese momento los comandos de ambas organizaciones a estudiar la forma de darle cumplimiento, ya que no se detallaban los pormenores para realizar la fusión. Además hay que considerar que esta tarea no resultaba nada fácil si analizamos lo que significa unir, amalgamar el personal de dos instituciones más o menos grandes, cada cual con su respectivo bagaje de tradiciones y espíritu de cuerpo. Por principio una más militar que policial y la otra al contrario netamente policial.

A contar de Mayo de 1927, se dictan una serie de Decretos y Ordenes Ministeriales, en que destacan las disposiciones que nombraban a los Jefes y Oficiales del Cuerpo de Policías en los grados que les correspondía en la nueva institución, con las siguientes equivalencias: los Prefectos como Coroneles, los Subprefectos como Teniente Coroneles, los Comisarios como Mayores, los Subcomisarios como Capitanes, los Inspectores 1ro. y 2do. como Tenientes y los Subinspectores 1ro. y 2do. como Subtenientes. Asimismo la Orden Ministerial Nro.13 de 13 de Junio de 1927, determinó las materias cuyo estudio correspondía a las cinco Direcciones recién creadas: Orden y Seguridad, Personal, Administrativa, Sanidad y Remonta.

Pero lo que vino a hacer más efectiva la fusión fue la dictación del Decreto Supremo Nro.3.800 publicado en el B/O Nro.2 del 25 de Junio de 1927, que aprobaba las plantas de dotación de las diversas unidades de Carabineros de Chile, además de indicar el asiento territorial de cada unidad.

Otro documento importante fue la Orden Ministerial Nro.23 de 8 de Julio, por la que debía regirse mientras se dictaban los reglamentos. Esta O.M. contenía las instrucciones sobre la organización, las atribuciones y deberes de los diferentes cargos y comandos de las Unidades, desde Coronel Inspector hasta comandos de Tenencias y destacamentos.

Contenía también disposiciones de bajas de personal, de la instrucción y de entrega de unidades, además de las normas por las que se debía regir el Servicio de Investigaciones y el de Identificación.

Lo anterior sufrió modificaciones cuando se hizo necesario que el trabajo de las Direcciones debía continuar pero bajo la supervigilancia, inspiración, fiscalización y responsabilidad de una sola oficina técnica, así fue como el Gobierno dictó el Decreto Nro.6.513 de 27 de Diciembre de 1927, por el cual se ordenó la creación de la "Dirección General de Carabineros de Chile" de la cual quedaban dependiendo las Direcciones existentes con la denominación de Departamentos y subordinadas al Director General, este mismo Decreto designó para servir el cargo de Director de Carabineros de Chile, al General de Brigada de Ejército don Aníbal Parada Pacheco.

A fines de ese año 1927, esta Dirección General sometió a resolución del Gobierno varios proyectos que prenden como Leyes Orgánicas todo el desarrollo de la Institución y que fueron promulgadas en tal carácter por el Presidente de la República.

Es importante recordar entre estos D.F.L. el Nro.8.352 de 23 de Diciembre de 1927 que fue el Decreto Orgánico de Carabineros de Chile, donde se expresan disposiciones tan trascendentes cono la definición, misión y razón de ser de la organización, así en su Art.1ro., decía que era una Institución de carácter militar a cuyo cargo estarán en todo el territorio de la República, el mantenimiento de la seguridad y el orden y la vigilancia del cumplimiento de las leyes y demás disposiciones de carácter general. Asimismo determina que el personal de Carabineros gozará del fuero militar y estará sometido, en materia de jurisdicción penal, civil y disciplinaria, al Código de Justicia Militar. Por otra parte también en Diciembre de ese año, se dio una nueva división territorial al país que vino a suprimir algunas Provincias y Departamentos, creando a su vez otras secciones territoriales y como la distribución del servicio de Carabineros debía corresponder precisamente a la división territorial del país hubo de establecer una nueva fijación de Unidades.

Queda de manifiesto el amplio trabajo de reglamentación desarrollado durante los primeros tiempos de la fusión, cuya Dirección General se fijó como programa el estudio y dictación de 47 reglamentos, tales como el Nro.1 Orgánico de Carabineros de Chile, el Nro.2 sobre la organización de la Dirección General, el Nro.4 Orgánico de la Escuela de Carabineros, el Nro.8 de Calificaciones y Ascensos de Oficiales, el Nro.9 de Exámenes, el Nro.11 de Disciplina, el Nro.15 de Sumarios Administrativos, etc. muchos de los cuales aún conservan su número y, gran parte de sus disposiciones, hasta hoy tienen vigencia. Exponiendo brevemente algunos antecedentes sobre la composición de la nueva Institución al momento de la fusión nos obliga a considerar que en ese entonces la Policía tenía una dotación de 641 Jefes y Oficiales, 7.943 hombres de tropa y entre personal de Investigaciones, Identificación y empleados civiles reunía 1.614 funcionarios lo que arrogaba un total de 10.198 hombres.

A su vez el Cuerpo de Carabineros tenía una dotación global entre Jefes, Oficiales, tropa y empleados civiles de 3.944 hombres, a ello hay que agregar la dotación del Regimiento Aduanas con un total de 350 hombres y la dotación de la Brigada de Ferrocarriles compuesta por 785 hombres, en resumen un total de 5.079 hombres. La dotación aproximada de las Policías Comunales de la República era de 2.723 hombres. Podemos decir entonces, que antes de la fusión el total de personal encargado del servicio policial en el país ascendía a la suma de 18.000 hombres. A este respecto una de las consideraciones que se tuvieron en vista para llevar a efecto la fusión, fue la economía apreciable que significaba la nueva organización para los fondos fiscales y municipales.

Al quedar fijada la primera planta de la nueva Institución por Decreto Nro.3.589 del 23 de Mayo de 1927, daba un total de 13.854 hombres, a los que había que agregar las dotaciones del Regimiento Aduanas y de la Brigada de FFCC, o sea la dotación total quedó en 14.989, como se puede apreciar con la fusión se consiguió disminuir en más o menos 3.000 individuos sin perjudicar en lo más mínimo el servicio policial.

Se puede colegir que no pudo haber mejor composición, mejor amalgama para una Institución que presta servicios policiales que la producida por la fusión. Por un lado estaba el aporte de disciplina, organización, antiguas tradiciones militares de triunfos y el reconocimiento de la ciudadanía por la labor que hasta ese momento había desarrollado el Cuerpo de Carabineros y por otro, los años de práctica policial, la experiencia, el recuerdo de sus mártires caídos en el cumplimiento del deber, el contacto y conocimiento de la población urbana del Cuerpo de Policías Fiscales. Es además atingente advertir como toda la documentación legislativa y reglamentaria de aquella época, contiene conceptos, disposiciones y espíritu que de una u otra forma están presentes en las normas y disposiciones que hoy rigen a Carabineros, cuyo significativo trabajo nos habla de la capacidad y laboriosidad de nuestros antepasados institucionales.

En verdad la fusión significó la base del despegue de nuestra Institución, que le permitió dar forma a un todo, con fuerza, poder y peso en la vida nacional, que debe ser escuchada y atendida en sus necesidades para garantizar la libertad, el ejercicio del derecho, el orden y tranquilidad de la Nación.



Hoy formamos parte del paisaje típico nacional y somos una parte representativa del pueblo chileno y la responsabilidad que tenemos es muy grande, pues los años de esfuerzo y sacrificio de otros no pueden perderse. En efecto, mientras más conozcamos nuestra historia institucional mejor comprenderemos su significado.

Creo que la tarea primera es difundirla y luego cada uno de los miembros de este Instituto emular lo que ya se ha hecho por el bien de Carabineros de Chile y la sociedad toda.

Finalmente tenemos que concluir que, los 94 años que cumple Carabineros de Chile, no son una página en blanco donde los que discuten una reforma, refundación o como quieran llamarla puedan estampar sus visiones o modelos sin considerar su historia, identidad y cultura Institucional.

**GUSTAVO LAGOS ROBLES**General Inspector de Carabineros

## YO SOY "CRÍA FISCAL"

La primera vez que escuche este término fue en una unidad policial de la ciudad de Arica. Mi padre estaba destinado al Reten de Chucuyo, en el altiplano chileno y para franquearme el ingreso a la unidad, el cabo que estaba en la puerta de acceso le señaló al Suboficial de guardia: "Mi Sub-oficial, el joven es "cría fiscal", y por arte de magia ingresé sin problemas ni preguntas hasta la sala de Radio de la Prefectura de Arica para comunicarme vía radial con mi querido Padre.

A partir de aquel día, saberme y reconocerme como una "Cría Fiscal" es algo que me llena de orgullo y lo repito con indisimulado honor en cuanta oportunidad se me brinda.

Mi adorado padre fue Carabinero. Llegó a la cúspide de su carrera institucional. Fue Sub Oficial Mayor. Un General Chico.

Lo admiré todos los años en que tuve conciencia del rol que cumplía y más aún cuando observaba la vocación que sentía por su institución.

Lo vi vestirse de Gala para las formaciones y desfiles especiales.

Lo vi estudiar para lograr avances en su formación policial.

Lo vi preparar sus clases cuando le correspondió formar las nuevas generaciones de Carabineros en el Grupo de Instrucción de Arica.

Lo vi y experimente las consecuencias de los sacrificios que hacía para ausentarse por días y semanas cuando sirvió en el Grupo Móvil, antecesor del Grupo de Fuerzas Especiales.

Debía estar acuartelado en interminables jornadas cuando la Patria y su institucionalidad estaban en peligro y, cuando tenía suerte, lo podía ver a altas horas de la noche, cuando acudía a casa a reponer sus mudas de ropa y uniformes para luego partir de nuevo a continuar con su sacrificada vigilia.

Lo vi llorar en silencio cuando recordaba el dolor físico y espiritual que le significaba el enfrentamiento con los protestantes en aquellos aciagos días.

También lo vi derrumbarse física y espiritualmente cuando tuvo que retirarse a "los cuarteles de invierno" después de entregar toda una vida a su querida institución.

Recuerdo con emoción cuando, tras muchos años transcurridos desde su retiro, y ya con su salud quebrantada, en una venida a la Capital, lo llevé a visitar el Museo de Carabineros ubicado en la Escuela de Carabineros en Antonio Varas.

Sus ojos devoraban las fotos, artículos e imágenes que yacen en dicho recinto. Su mente viajaba a la velocidad de la luz por los recónditos pasajes de su memoria, recordando, añorando, reviviendo, anhelando. Por unas horas nuevamente vistió de verde en su imaginación y se olvidó de su presente.

Mi padre tenía la Sangre Verde.

Y se me fue un día de Agosto. Su sable y Gorra viajaron en el cortejo sobre su ataúd. Motoristas flanqueaban la carroza.

¡!!! Honores a mi Sub-Oficial Mayor ¡!!!

Y cada 27 de abril no puedo contener las lágrimas.

Su recuerdo me abruma y la pena me inunda, pero lo amo cada día más.

Gracias Padre mío por dejarme este legado.

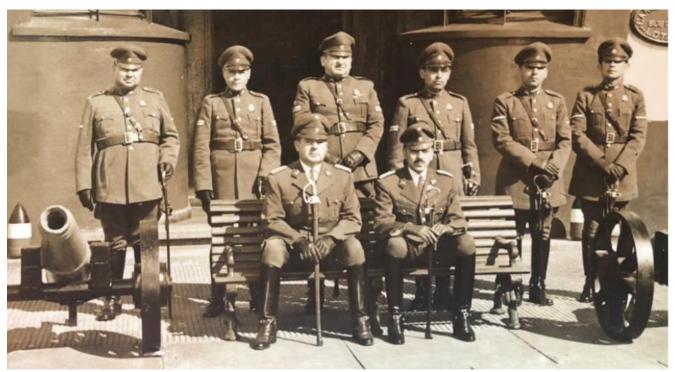
Gracias por permitirme ser "Una Cría Fiscal".

27-abril-2021

#### Mi querido y gran amigo Ronnie:

Tus expresiones desde el corazón me han tocado muy a fondo. Recuerda que yo también soy "Cría Fiscal" y al igual que tú, desde que tengo memoria, recorrí Reparticiones, cuarteles, unidades y destacamentos de la mano de mi padre, quien, al igual que el tuyo, fueron Carabineros por toda la vida. Chillán (mi ciudad natal) San Carlos, Lota -ciudad pobre pero de grandes recuerdos y amigos-, Santiago, Tomé y Rancagua, fueron los lugares donde desarrolló su carrera mi padre.

Era en ese tiempo, con gusto a poco, donde compartimos, junto a la familia, la edad desenfadadamente feliz en un ámbito mágico. Entonces todo poseía para nosotros el encanto del descubrimiento, el asombro del sol de cada día. Y las preguntas inocentes y la espera de respuesta, todo ello en la compañía de nuestros amados padres.



Capitán Dn. José Lorenzo Sepúlveda Quintana (Jefe de Subcomisaría Lota Alto, abril de 1956)

Mi familia es y será siempre unida a mi querida institución, mis hijos la admiran, respetan y quieren porque se criaron al alero de ella. El ejemplo que vieron en su padre los llena de orgullo de lo cual me siento satisfecho y contento.

Un homenaje a nuestros padres y un beso al cielo donde seguramente siguen vibrando a los sones de cantos y marchas de nuestra querida institución!!!

Querido amigo, gracias por tus emotivas palabras que te reflejan como un hombre de bien y educado bajo la doctrina de nuestros grandes padres.

Un abrazo cariñoso!!!

FRANCISCO SEPULVEDA QUINTANA

General (I) de Carabineros

#### CARABINEROS DE TODOS

El mercurio 27.abril 2021

"... Una reforma a una institución como Carabineros de Chile tomará su tiempo, 'no por levantarse más temprano amanece antes'. Obviamente, implementarla es mucho más lento que exigirla, pero ya tenemos avances en diversos ámbitos...".

#### RICARDO YÁÑEZ REVECO

General Director de Carabineros

Cuando hace cinco meses la cabo Joselyn Bustamante perdió una de sus piernas, al ser embestida por delincuentes en un auto, en-

contrándose aún en la sala de recuperaciones me dijo "yo no quiero dejar de ser carabinero". Una vocación y un compromiso que me emocionaron, y que dan cuenta de que un carabinero, pese a la adversidad, jamás se rinde.



Al celebrar nuestros 94 años de historia, recuerdo la determinación de Joselyn porque los últimos años han sido duros para todos los carabineros. Jóvenes como ella, junto a otros más experimentados, enfrentamos un inédito estallido de violencia para el que nadie estaba preparado, y luego, triplicamos esfuerzos para contribuir a la contención de una pandemia que nos afecta a todos. Ambos desafíos ocurrieron justo después del grave daño a nuestra imagen y confianza ciudadana, a raíz de episodios complejos y dolorosos cometidos por un grupo de personas que se alejaron de nuestra doctrina y ética profesional. De todo lo anterior, hemos aprendido y mejorado.

Hoy estamos comprometidos y trabajan-

do activamente en un profundo proceso de reforma y modernización. La sociedad está en constante cambio, es dinámica, y por esto debemos avanzar con ella.

Una reforma a una institución como Carabineros de Chile (60 mil integrantes, 1100 cuarteles operativos desplegados a nivel nacional, que adopta 17 millones de procedimientos anuales, 48 mil procedimientos diarios, 33 por minuto, que detiene a 660 mil personas al año, entre otros factores) tomará su tiempo, "no por levantarse más temprano amanece antes".

Obviamente, implementarla es mucho más lento que exigirla, pero ya tenemos avances en diversos ámbitos. Este año hemos trabajado junto a la Unidad Coordinadora para la Reforma, logrando incrementar a dos años la formación del carabinero, para hacerlo un mejor profesional de la seguridad; se fortaleció el respeto a los derechos humanos y dignidad de las personas en cada uno de los procesos educacionales (formación inicial, perfeccionamiento, capacitación y especialización). De igual forma, se modificaron los protocolos de actuación de control de orden público, se crearon unidades de derechos humanos en cada región del país, y se actualizaron sistemas de control financiero y rendición de cuentas, como señal de transparencia ante la ciudadanía.

Sin embargo, hay aspectos que la reforma

no puede modificar. Al contrario, debe fortalecerlos. Lo que no podemos perder jamás es la vocación, el compromiso y la perseverancia. Estos valores que tienen los carabineros en todo Chile son el motor que impulsa a jóvenes como Joselyn a exponer incluso su integridad para detener a delincuentes; es lo que hace al cabo Daniel Carrasco no dudar en ingresar a una casa en llamas para rescatar a una persona, y es la convicción que tuvo el cabo Patrick Rivas al arriesgarse a recibir disparos cobardes, con tal de velar por la seguridad en el sur de nuestro país, terminando gravemente herido por balazos.

Todos quienes formamos parte de este gran país merecemos vivir tranquilos y en paz. Ahí está la esencia de nuestro rol. Por eso reiteramos, en nuestro aniversario, con mucha fuerza, que Carabineros es de todos; porque nos debemos a esa comunidad que prometimos proteger aún con nuestra vida si fuera necesario. Nuestros 1.221 mártires caídos en estos 94 años dan cuenta de este compromiso. La valentía, honor y generosidad de estos héroes nos debe seguir inspirando para mirarnos y cambiar lo que se deba cambiar, pero resguardando lo mejor de nosotros: aquello que permite que los "Carabineros de todos" estén siempre ahí, para tender la mano a quien lo necesite. Así ha sido durante toda nuestra historia, y así seguirá ocurriendo.

#### CONSEJO **EDITORIAL**

**DIRECTOR:** General de Carabineros (Editor)

Francisco Smith González

**DIRECTOR:** General de Carabineros

Voltaire Opazo Ibáñez

**DIRECTOR:** General (I) de Carabineros

DIRECTOR: Coronel de Carabineros

Francisco Sepúlveda Quintana

Nelson Flores Barrera

www.tribunayopinion.cl

#### LA MAYOR CELEBRACION DE LA HISTORIA.

Pese a los cambios generacionales, muchas son las personas que siguen manteniendo en su mente una fecha de tan antigua rememoración como es el 27 de abril, ello se proyectó en el tiempo y no por ser una recordación de hecho penoso, para homenajear y no olvidar, todo lo contrario, recordación sí, pero para destacar la ocasión en que nació a la vida una Institución que era urgentemente necesaria para el funcionamiento del país, para coordinar y controlar la realidad social en franco desarrollo en su funcionamiento urbano y rural, pero más que nada, porque alguien en nuestro país tenía que estar atento en forma coordinada a que la ciudadanía se mantuviera en orden y luego en los espacios del día y la noche, imperara tranquilidad y seguridad.

Había dos instituciones prestigiadas y capacitadas para asegurar estos fines pero la división política de la época y su administración, sugería existiera unidad jerárquica, mando único y generalización de conocimientos y procedimientos.

Ello se produjo un 27 de abril de 1927 en que ambas experimentadas instituciones fueron fusionadas y como este acontecer fue exitoso, y la Institución única resultante Carabineros de Chile se ha mantenido incólume con el paso de los años penetrando el alma nacional hasta el extremo que está en las cercanías de alcanzar un siglo de vida, recordar la fecha de su fundación es una alegoría a la concreción de un éxito importante y trascendente.



Ceremonia de izamiento Pabellón Nacional en Tenencia Pica, a cargo de su Jefe, el Teniente Sr Nelson Flores B. (27-abril-1968)

Quienes han recorrido in extenso los quehaceres profesionales de tan antigua Institución llevan en su mente imágenes inolvidables de decenas de ceremonias aniversario experimentadas a través de los años, donde por supuesto aquellas vividas en ciudades de provincias eran de repetida factura.

En general con la llegada del mes de abril toda la dotación del entorno institucional comenzaba a vivir el mes aniversario, no en función de una gran fiesta, ya que por lo general en Unidades de ciudades importantes después del izamiento del pabellón Nacional en el mástil de entrada a las 08.00 lo más trascendente era el Almuerzo de Cuartel servido en el patio del recinto acondicionado de la mejor manera para ello, es decir sinceramente, el 27 de abril para un Carabinero tenía más que de celebración, una importancia sentimental y de orgullo.

Hay que tener presente que la fecha siempre ha significado inquietud para que las exigencias del servicio no declinen en el sentido que la población no considere riesgosa esta importante recordación institucional.

El día aniversario -recuerdan quienes colgaron el verde uniforme hace años-, tenía agregados externos ya que había Alcaldes que organizaban actos culturales donde generalmente se destacaba a miembros de la dotación de la Unidad por sus aportes de servicio, social o de auxilio comunitario. Gestos que probablemente deben mantenerse a través del país con excepciones propias de imponderables.

Las Escuelas públicas eran escenario fijo de actos donde se solicitaba la presencia de personal destacado que también era premiado y felicitado. Hoy los planes escolares han variado como asimismo rutinas y actividades docentes que cada vez más circulan en los terrenos de lo impersonal y tecnológico.

Ahora, con el paso del tiempo las recordaciones de aniversarios deben tener sin duda otras características, deben ser más sobrias, con actividades más reducidas, porque la población es mayor y de igual manera la actividad ciudadana exige más servicios y atención.

Especial mención le cabe al hecho que las exigencias sociales caracterizadas por masas que protestan sin colaborar con el accionar policial en su función profesional por restablecer el orden, presenta un escenario no propicio para que las personas respalden y celebren la existencia de una Institución que fue creada para sostener el orden y la seguridad pública.

Y, por el contrario, favorecen más la aparición de otro tipo de organismos, desestimando la dilatada experiencia cultivada a través de casi un siglo de existencia donde el recurso humano de Carabineros de Chile es permanentemente capacitado y reeducado en función de orientar por las sendas de la normalidad ciudadana a personas de la más variada naturaleza, especialmente aquellas que han circulado por la historia del país y que ahora pugnan por incorporarse a ella con herramientas y estrategias alejadas de la tranquilidad y la paz.

Las variaciones negativas que puedan existir en sentimientos y actos de recordación a un 27 de abril, día de la Creación de Carabineros de Chile, nunca alcanzarán a la gran masa ciudadana que ama a su país, la que se siente orgullosa de su historia y reconoce la ejemplar vida de sus héroes. Ellos estarán siempre ahí, cubriendo todos los tramos de edades donde los jóvenes sostendrán el mérito de no haber sido engañados por las falsedades de personas que pugnan por aumentar la masa esclava para liderarla hasta su muerte.

El pasado 27 de abril de 2021, mucha gente como la descrita estuvo presente recordando y destacando a la Institución, especialmente en la prensa, redes sociales y reuniones virtuales; y junto con ellos, centenares o tal vez miles de ex miembros de Carabineros de Chile orgullosos de seguir transitando en la vida, hasta que Dios mediante les permita llegar al ya casi cercano día en que podamos estar junto a todo el país, integrados a la mayor celebración de la historia, esto es el Centenario de esta gran Institución.

**NELSON FLORES BARRERA** 

Coronel de Carabineros

#### VALEROSA Y DECIDIDA CARABINERA

En la ceremonia oficial del 94 aniversario de Carabineros, realizada en la 33ª como Ñuñoa, como parte del breve acto, se premió en forma especial a la cabo 1° Joselín Bustamante Romero de dotación de la 56ª Comisaría de Peñaflor.

Lo anterior, en virtud a que el 14 de noviembre de 2020, encontrándose de 1er patrullaje, conjuntamente con otros radio-patrullas deben interceptar a tres delincuentes que huyen en un auto recién robado. En el transcurso del procedimiento los antisociales impactaron uno de los vehículos que intentaron bloquear la huida, en el que ella se encontraba como copiloto. Se detuvo a los autores, dos menores y una mujer.

A consecuencias de lo anterior la uniformada sufrió heridas de tal gravedad que le significaron la amputación de una pierna.

Ante la invalidez que le aquejaba, ella encarecidamente solicitó al General Director Dn. Ricardo Yáñez que le permitiera seguir en el servicio porque amaba a su institución y deseaba seguir sirviendo a la patria, lo que le fue aceptado.

En esta oportunidad se le otorgó la "Condecoración Servicios de la Dirección General de Carabineros" impuesta por el Sr General Director y en forma especial la "Condecoración de servicios de la Presidencia de la República" que le fue entregada por el propio Sr Presidente de la República.

Con esta acción, esta joven madre de 26 años, con un hijo de cinco, ha demostrado su firme apego a los valores y principios, además de su fortaleza personal, su fuerte vocación y doctrina institucional, tanto para con Carabineros, como para con la sociedad chilena.

Felicitaciones a usted Cabo Bustamante, por su valerosa entrega y gran ejemplo.

#### Consejo Editorial







#### **SALUDOS A CARABINEROS EN SU 94 ANIVERSARIO**

#### **EJERCITO DE CHILE**



https://www.youtube.com/watch?v=7nbk8QCx6NU

#### ARMADA DE CHILE



https://www.youtube.com/watch?v=frHYIIABJos

#### **FUERZA AEREA DE CHILE**



https://www.youtube.com/watch?v=GdHFH7v3pgY

POLICIA NACIONAL DEL PERU (PNP) https://www.youtube.com/watch?v=B8KADPjqrTI

#### **CARABINIERI DE ITALIA**

https://www.youtube.com/watch?v=uk7i8jhB1gg

YO APOYO A CARABINEROS (YAAC) https://www.youtube.com/watch?v=ofeC23bVXzM

TV CANAL IV REGION COQUIMBO
<a href="https://www.youtube.com/watch?v=XbhBQiAhmQI">https://www.youtube.com/watch?v=XbhBQiAhmQI</a>

#### **BOMBEROS**

https://www.youtube.com/watch?v=eSdihmdrO0k